RESOLUCION EJ/SUOC Nº 21 / 2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS" PROPIEDAD DE KAREN GISSELA MARTÍNEZ HERMOSILLA, CON R.U.C. 4973476-8, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 333.047, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA – SEGUNDO LLAMADO", PARA EL CONSEJO DE A MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 27 de setiembre de 2017.

Visto: el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe de evaluación, de fecha 26 de setiembre de 2017, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas, recomendó la adjudicación de la empresa **ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS propiedad de Karen Gissela Martínez Hermosilla,** que reúne los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y condiciones necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS**, propiedad de **Karen Gissela Martínez Hermosilla**, con **RUC Nº 4973476-8,** el llamado a Contratación Directa N° 12/2017, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 333.047, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA – SEGUNDO LLAMADO"** para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial por un monto de **Gs. 27.600.000 (Guaraníes veintisiete millones seiscientos mil)** IVA incluido, conforme al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **540 – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente
Consejo de la Magistratura